



NACIONAL



**DECISIÓN ADMINISTRATIVA 1650/2018**  
**JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS (J.G.M.)**

Superintendencia de Servicios de Salud. Designación.  
Del: 02/10/2018; Boletín Oficial 03/10/2018.

VISTO el Expediente N° EX-2017-13871140-APN-SRHYO#SSS, la Ley N° [27.431](#), los Decretos Nros. [1615](#) del 23 de diciembre de 1996, 2098 del 3 de diciembre de 2008, sus modificatorios y complementarios, [2710](#) del 28 de diciembre de 2012 y [355](#) del 22 de mayo de 2017; la Decisión Administrativa N° [338](#) del 16 de marzo de 2018 y su complementaria, la Resolución de la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD N° [2621](#) de fecha 10 de septiembre de 2013, la Resolución Conjunta N° [506](#) y N° 341 de fecha 31 de octubre de 2013 de la ex SECRETARÍA DE GABINETE Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS y la SECRETARÍA DE HACIENDA del ex MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS, y

CONSIDERANDO:

Que por la Ley N° [27.431](#) se aprobó el Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2018.

Que mediante el Decreto N° [1615/96](#) se dispuso la creación de la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD, organismo descentralizado de la Administración Pública Nacional en jurisdicción del entonces MINISTERIO DE SALUD y ACCIÓN SOCIAL, con personalidad jurídica y con un régimen de autarquía administrativa, económica y financiera, en calidad de ente de supervisión, fiscalización y control de los agentes que integran el SISTEMA NACIONAL DEL SEGURO DE SALUD.

Que por el Decreto N° [2710/12](#) se aprobó la estructura organizativa de primer nivel operativo de la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD, organismo descentralizado actuante en la órbita del ex MINISTERIO DE SALUD.

Que el Decreto N° [355/17](#) estableció, entre otras cuestiones, que toda designación transitoria de personal en cargos de planta permanente y extraescalafonarios con rango y jerarquía inferior a Subsecretario, vacantes y financiados presupuestariamente, de conformidad a las estructuras organizativas, será efectuada por el Jefe de Gabinete de Ministros, en el ámbito de la Administración Pública Nacional, centralizada y descentralizada, a propuesta de la Jurisdicción o Entidad correspondiente.

Que por la Resolución de la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD N° [2621/13](#) y sus modificatorias, fueron aprobadas las Coordinaciones de distintas Unidades Organizativas del citado organismo.

Que por la Resolución Conjunta N° [506/13](#)-ex Subsecretaría de Gabinete y Coordinación Administrativa de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS y N° 341/13-SECRETARÍA DE HACIENDA del ex MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PÚBLICAS- se incorporaron al Nomenclador de Funciones Ejecutivas los cargos pertenecientes a la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD.

Que a los fines de garantizar el normal desenvolvimiento de la Subgerencia de Delegaciones, resulta necesario proceder a la cobertura transitoria del cargo de Coordinador de la Agencia Regional Sede Salta.

Que la presente medida no implica asignación de recurso extraordinario.

Que la SECRETARÍA DE EMPLEO PÚBLICO de la SECRETARÍA DE GOBIERNO DE

MODERNIZACIÓN de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS ha tomado la intervención que le compete de conformidad con lo establecido en el artículo 3° de la Decisión Administrativa N° [338/18](#) y su complementaria, habiendo verificado la existencia del cargo a ocupar transitoriamente.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS del ex MINISTERIO DE SALUD, ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta en virtud de las atribuciones emergentes de los artículos 100, inciso 3 de la CONSTITUCION NACIONAL y 2° del Decreto N° [355](#) de fecha 22 de mayo de 2017.

Por ello,

El Jefe de Gabinete de Ministros decide:

Artículo 1°.- Designase transitoriamente a partir del 1° de julio del 2016 y por el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles contados a partir de la fecha dictado de la presente medida, al doctor Sergio Alfredo HUMACATA (D.N.I. N° 11.834.381), en el cargo de Coordinador de la Agencia Regional Sede Salta de la Subgerencia de Delegaciones de la Gerencia de Delegaciones y de Articulación de los Integrantes del Sistema de Salud, dependiente de la Gerencia General de la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD, organismo descentralizado actuante en la órbita del ex MINISTERIO DE SALUD actual SECRETARÍA DE GOBIERNO DE SALUD del MINISTERIO DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL, Nivel B, Grado 0, del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP), homologado por el Decreto N° 2098/08, sus modificatorios y complementarios, autorizándose el correspondiente pago de la Función Ejecutiva Nivel IV, con autorización excepcional por no reunir los requisitos mínimos establecidos en el artículo 14 del citado Convenio.

Art. 2°.- El cargo involucrado en el artículo 1° de la presente medida, deberá ser cubierto conforme los requisitos y sistemas de selección vigentes según lo establecido, respectivamente, en los Títulos II, Capítulos III, IV y VIII y IV del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP) homologado por el Decreto N° 2098/08, sus modificatorios y complementarios, dentro del plazo de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles contados a partir de la fecha de la presente medida.

Art. 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será atendido con cargo a las partidas específicas del Presupuesto de la Entidad 914 - SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD.

Art. 4°.- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Marcos Peña; Carolina Stanley.

